Facultad de
Comunicación y Documentación

UNIVERSIDAD DE GRANADA

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PLAN DE PRÁCTICAS

Curso académico 2018 / 2019

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. INSTITUCIONES Y FIGURAS UNIPERSONALES IMPLICADAS EN LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA
3. REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
4. VÍAS DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA
5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS
8. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS
Anexo 1. Guía Docente de la asignatura
Anexo 2. Protocolo para la firma de convenios de prácticas externas con la Universidad de Granada
Anexo 3. Modelo de solicitud-instancia para el reconocimiento de experiencia profesional previa
Anexo 4. Modelos compromiso de confidencialidad
Anexo 5. Listado de oferta de plazas y destinos de prácticas para el curso 2018-19

1. PRESENTACIÓN

Prácticas Externas (PE) es una asignatura fundamentalmente práctica del plan de estudios del Grado en Comunicación Audiovisual, tiene carácter obligatorio con una carga lectiva de 6 ECTS (150 horas) totales (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) que prevee una presencialidad en una empresa o institución de prácticas del 90% (135 h.), a desarrollar durante el 4º curso.

Su objetivo es permitir a los alumnos aplicar y complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de las competencias generales (CG) y específicas (CE) previstas para la misma en el Título de Grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Granada.

2. INSTITUCIONES Y FIGURAS UNIPERSONALES IMPLICADAS EN LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura PE es una materia obligatoria adscrita al Grado en Comunicación Audiovisual, siendo la Facultad de Comunicación y Documentación, a través de su Decanato y de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual (CGCGCA), las que velarán por el adecuado desarrollo de las mismas.

El seguimiento y supervisión de la asignatura Prácticas Externas, en tanto que forma parte del Plan de Estudios del Grado, se llevará a cabo por la CGCGCA (integrando al coordinador/a de PE si no perteneciera a ella), que se constituye así como Comisión de Prácticas (CP), y que cumplirá las siguientes funciones:

a. Elaboración, revisión, seguimiento y actualización de esta normativa y de la Guía Docente de PE, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro, en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación, y en la web del grado en -grados.ugr.es-, y de los documentos necesarios para su gestión y seguimiento.

b. Supervisión del desarrollo y seguimiento de las PE, velando por el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los convenios firmados con las empresas e instituciones incluidos en el Programa.

c. Estudio y resolución de aquellas incidencias que puedan presentarse durante el desarrollo de la actividad y no hayan podido ser solucionadas por las figuras unipersonales que intervienen en las PE.

d. Establecer los criterios de adscripción de los diferentes proyectos así como de los Tutores Académicos de Prácticas (TAP).

e. Colaboración en todas aquellas actividades que puedan redundar en un aumento de la calidad de las PE.

El Coordinador de PE será el Coordinador del Grado en Comunicación Audiovisual (o persona en quien éste delegue), y tendrá asignadas las siguientes funciones específicas sobre PE:

a. Coordinar la aplicación y seguimiento de la Guía Docente de PE.

b. Coordinar la oferta y planificación de proyectos y para ello el contacto con los Centros de prácticas.

c. Coordinar las actividades de los Tutores Académicos de Prácticas (TAP).

d. Atender todas las incidencias que se produzcan y transmitirlas, si procede, a la Comisión de Prácticas para su resolución.

e. Coordinar, junto con los Tutores Académicos de Prácticas, el proceso de evaluación final de los alumnos.

f. Colaborar en todas aquellas actividades que puedan redundar en un aumento de la calidad de las PE.

Los Centros de prácticas podrán ser empresas, entidades e instituciones competentes en cualquiera de las disciplinas afines al Grado en Comunicación Audiovisual. Todas aquellas que deseen integrarse en el programa de PE deberán firmar un convenio previamente a la recepción de alumnos.

Los Centros de prácticas se comprometerán a permanecer en el Programa de PE al menos dos cursos académicos consecutivos y causarán baja en el mismo a iniciativa propia, previa comunicación por escrito a la Facultad de Comunicación y Documentación o al Coordinador/a de PE.

Los Centros de prácticas están obligados a:

a. Comunicar las renuncias de los estudiantes que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.

b. Facilitar el acceso a la entidad al Tutor Académico de Prácticas, para el cumplimiento de los fines propios de su función.
c. Comunicar el número de contratos de trabajo que realice, en su caso, a los estudiantes antes o inmediatamente después de haber cumplido el período de prácticas.

El Tutor de Prácticas Externas (TPE) es una persona vinculada a la empresa/entidad de prácticas, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Éste supervisará las funciones a realizar por los estudiantes durante el desarrollo de las mismas, asistiéndoles en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento.

Deberá conocer la Guía Docente, la Normativa y el Programa de PE. Para poder desarrollar las funciones del TPE será preciso disponer de experiencia probada en relación con las prácticas a desarrollar por el alumno y estar presente en la empresa o institución en horario coincidente con el del alumno tutelado.

Las funciones del TPE son las siguientes:
a. Formar al alumno del que es tutor en los términos recogidos en la Normativa de PE, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
b. Supervisar y facilitar la asistencia y el cumplimiento del horario por parte del alumno, haciéndolo constar en el Registro de Asistencia y Actividades (RAA).
c. Dedicar al alumno el tiempo suficiente para cumplir con la programación docente de la asignatura PE.
d. Dirigir, orientar y supervisar las actividades del alumno, previamente establecidas por la Comisión de Prácticas.

e. Atender todas aquellas sugerencias que el alumno le comunique, haciéndolas llegar, en caso necesario, al Profesor Tutor y/o al Coordinador de Prácticas.
f. Comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del TPE, puedan cometer los estudiantes durante el tiempo de realización de las mismas, lo que podría conllevar la suspensión de la realización de la práctica.
g. Evaluar al alumno al finalizar el periodo de PE.
h. Emitir al estudiante documento acreditativo con la descripción de la práctica especificando su duración, fechas de realización y actividades realizadas.
i. Emitir el informe final a que se refiere el artículo 13 del RD 1707/2011 de 18 noviembre.

El TPE tiene derecho a ser informado de forma permanente sobre aspectos relacionados con las PE.

No podrán existir vínculos familiares de primer o segundo grado entre el alumno y los TPE correspondientes. El alumno no podrá mantener ninguna relación contractual con el Centro de Prácticas en el que vaya a realizar las PE.

Cada TPE estará coordinado por un Tutor Académico de Prácticas, que será su interlocutor directo, y éstos a su vez, por el Coordinador de Prácticas.

El Tutor Académico de Prácticas (TAP) será un profesor/a adscrito/a al área de de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Prácticas. Puede coordinar a uno o a va-

rios TPE, que le son asignados por la Comisión de Prácticas y a los alumnos que tutelan dichos TPE.

Las funciones del TAP son las siguientes:

a. Supervisar las actividades docentes desarrolladas por los alumnos que le hayan sido asignados.

b. Realizar un seguimiento tanto de la labor/tarea que llevan a cabo los Tutores de Prácticas, como del aprendizaje de los alumnos.

c. Comprobar periódicamente la asistencia y cumplimiento del horario de los alumnos al Centro de Prácticas.

d. Elaborar un informe con los resultados del seguimiento citado en el apartado anterior, que remitirá al Coordinador de prácticas cuando finalice el correspondiente periodo de PE.

e. Transmitir al Coordinador académico todas aquellas sugerencias e incidencias que los tutores de prácticas y/o alumnos de los mismos le comuniquen en cualquier momento del periodo de realización de las PE y colaborar con la Comisión de Prácticas y el Coordinador de Prácticas en su resolución.

f. Evaluar la Memoria de PE de los alumnos que le hayan sido asignados.

3. REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Para poder cursar las Prácticas Externas el alumno deberá tener superadas todas las materias básicas y, al menos, 90 créditos de otras materias obligatorias del Título de Grado en Comunicación Audiovisual.

La asignación de los Centros de prácticas se establecerá (a) en función de número de plazas ofertadas por la empresa/institución para ese curso académico, y (b) en función de la calificación general del expediente académico de los estudiantes.

4. VÍAS DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

Existen distintas vías para superar la asignatura de Prácticas Externas:

(1) Mediante la Realización un periodo presencial de Prácticas en un Centro de Prácticas homologado por la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada.

(2) Mediante un Reconocimiento Académico de Experiencia Profesional previa (RAEP).

(3) Mediante la Convalidación de un periodo de prácticas cursado y superado anteriormente en estudios previos, con equivalencia a esta asignatura.

5. EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA

El Reconocimiento Académico de Experiencia Profesional (RAEP) podrá permitir la convalidación de la asignatura de Prácticas Externas. A los estudiantes con un bagaje profesional previo relacionado con la titulación, y que lo acrediten documentalmente, se les podrá convalidar la asignatura.

Podrán solicitar el reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP) todos los estudiantes del grado que hayan superado todas las materias básicas y, al menos, 90 créditos de otras materias obligatorias del Título de Grado en Comunicación Audiovisual.

Para la solicitud de RAEP deberá adjuntarse en todos los casos la siguiente documentación acreditativa en impresos originales o fotocopias compulsadas (En caso contrario, la solicitud se denegará y no podrá hacerse ninguna alegación):

- Certificado de vida laboral.
- Certificados de actividad y/o funciones laborales desempeñadas en la(s) empresa(s), con
indicación de días/horas de dedicación.
- Otra documentación acreditativa afín.

El RAEP sólo tendrá validez si el estudiante que la hubiera obtenido se matricula en el semestre inmediatamente posterior a la demanda del trámite.

6. PROCEDIMIMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Durante el semestre anterior al periodo de realización de las PE, se hará pública en el Aula virtual de Prácticas Externas en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) de la Universidad de Granada la relación de los Centros de prácticas ofertados.

Los alumnos que reúnan los requisitos y estén interesados en cursar y matrícular la asignatura deberán solicitar la asignación de un Centro de Prácticas presentando un modelo de solicitud de preferencias de centros y destinos de prácticas, que se facilitará para tal fin en la misma Aula virtual de Prácticas Externas en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) de la Universidad de Granada. En dicha solicitud los alumnos indicarán hasta cinco centros de entre los ofertados donde deseen realizar las prácticas, ordenados por orden de preferencia.

Para poder realizar posteriormente las PE, los alumnos deberán estar matriculados de dicha asignatura, de acuerdo con los plazos establecidos en las normas de matrícula de la Universidad de Granada y los requisitos previos establecidos en la Guía Docente de la asignatura.

La asignación del Centro de Prácticas al alumno que reúna los requisitos se llevará a cabo de acuerdo con el orden de preferencia indicado en la instancia de asignación presentada, así como en función de la nota media del expediente academico, haciéndose pública de acuerdo con las vías establecidas por la Universidad de Granada.

Una vez asignadas las plazas de PE, se informará sobre la documentación que los estudiantes llevarán al Centro de Prácticas el día de la incorporación, así como sobre los objetivos, normativa, contenidos, metodología y demás aspectos relativos a las PE.

El resultado de la elección será público y se informará del mismo a todos los Centros de prácticas participantes en el Programa de PE, previamente a la incorporación de los alumnos.

El alumno deberá incorporarse al Centro de Prácticas el día que se indique según el acuerdo establecido entre la Facultad de Comunicación y Documentación y el Centro de Prácticas. Desde el inicio de las prácticas el alumno deberá atenerse a las normas establecidas por la empresa/institución (normas de seguridad, indumentaria -si fuese necesaria-, etc). En el momento de su incorporación deberá presentar la documentación que se le haya facilitado en la Secretaría de la Facultad.

Los Centros de prácticas no podrán rechazar a los alumnos asignados por motivos discriminatorios, ya sea raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Desde el punto de vista académico, las PE son prácticas formativas de Grado en empresas o instituciones que funcionan como centros receptores de los alumnos. En consecuencia, la relación que se establece entre el alumno y el Centro de Prácticas es estrictamente académica y de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral ni tener ningún tipo de vinculación contractual o estatutaria.

El alumno firmará un documento en el Centro de Prácticas comprometiéndose a mantener la confidencialidad sobre toda la información interna a la que haya podido tener acceso y a utilizarla de forma exclusiva para el desarrollo de las PE.

El alumno ha de cumplimentar la carga práctica/lectiva asignada en la Guía Docente de la asignatura durante el periodo establecido según acuerdo con el Centro de Prácticas, y adaptando la carga al horario de la entidad/institución asignada.

La asistencia será obligatoria. Las faltas de asistencia no podrán superar el límite establecido en la Guía Docente. Las faltas reiteradas o actitud desinteresada del alumno serán comunicadas por el TPE al TAP de éste, y por éste al Coordinador Académico y podrán suponer la suspensión anticipada de las PE. La asistencia y cumplimiento del horario por el alumno se reflejará, semanalmente, en el Registro de Asistencia y Actividades incluido en la Memoria de PE, que contará con el visto bueno del TPE.

Al comienzo del periodo de PE, los alumnos recibirán unas sesiones de formación teórico-práctica en la Facultad de Comunicación y Documentación en relación con la práctica a desarrollar.

Además de las actividades acordadas con los Centros de Prácticas, el alumno participará en las actividades que, haciendo referencia al aspecto profesional, le proponga y facilite el TPE y/o su TAP.

El TPE no solicitará del alumno actividades que no sean las propias de la práctica o tareas programadas para el desarrollo de la estancia.

A lo largo de su estancia elaborará una Memoria de PE sobre las actividades que realiza, supervisada periódicamente por el propio TPE y el TAP. Dicha Memoria deberá ser entregada al TAP en los 15 días siguientes a la finalización del periodo de PE. Igualmente, cumplimentará un Cuestionario de Satisfacción, que será valorado por el TAP correspondiente, quien informará de ello al Coordinador de Prácticas y éste a la Comisión de Prácticas.
El alumno deberá mostrar en todo momento una predisposición favorable para el aprendizaje, mantener una actitud correcta y respetar las normas de convivencia.

El alumno comunicará a su TPE y/o al TAP todas aquellas sugerencias, opiniones e incidencias que se deriven de las PE, para que las haga llegar al Coordinador de Prácticas, si lo consideran oportuno. Si se produjera alguna incidencia que el alumno deseara comunicar al Coordinador de Prácticas o a la Comisión de Prácticas, lo hará por escrito.

Los TPE y sus alumnos están coordinados por un TAP, que será su interlocutor directo. La asignación del TAP se realiza atendiendo a razones de especialización con las tareas a desempeñar en las empresas o instituciones asignadas y, siempre que sea posible, de cercanía geográfica con el Centro de Prácticas.

La Facultad de Comunicación y Documentación establecerá los mecanismos necesarios para facilitar la comunicación y resolución de cualquier sugerencia o incidencia relacionadas con las PE, independientemente de su origen, y por escrito.

Además del correspondiente Seguro escolar, los estudiantes seleccionados estarán cubiertos por un seguro, tanto de accidentes como de responsabilidad civil suscrito a este efecto por la Universidad de Granada.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

La evaluación y calificación del alumno se hará de acuerdo con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura atendiendo a la memoria individual de prácticas y a la actividad desarrollada en base al informe del tutor, no siendo esta última susceptible de recuperación en segunda convocatoria.

El TPE realizará una valoración global del alumno que reflejará en un informe escrito que hará llegar al TAP correspondiente. Para ello se facilitará al TPE un instrumento de evaluación basado en un cuestionario en el que se recojan los diferentes aspectos a evaluar puntuables 0-10. Los aspectos a evaluar serán aquellos relacionados con las competencias definidas en la Guía Docente para esta asignatura.

Habiendo obtenido el alumno una valoración global de "apto" por parte del TPE, el TAP emitirá una calificación numérica de 1 a 10, teniendo en cuenta la memoria así como las actividades complementarias realizadas, donde deberán quedar recogidos los siguientes aspectos:

- Conocimientos desarrollados.
- Habilidades adquiridas.
- Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.
- Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible tener superadas ambas partes de la evaluación. La valoración global de este apartado se expresará en modo numérico de 0 a 10 según legislación vigente.

8. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria de prácticas consistirá en un trabajo descriptivo de tipo científico que refleje las características y el funcionamiento del centro de prácticas, además del trabajo desarrollado por el alumno en el mismo. El alumno podrá aportar para su evaluación adicionalmente trabajos voluntarios que podrán consistir en trabajos relacionados con estrategias para la rentabilización del periodo práctico. Estos trabajos serán complementarios, tanto en su desarrollo como en su valoración, de la memoria de prácticas y formarán parte de la evaluación final. Para la elaboración de la memoria, los/las estudiantes podrán hacer uso de las plantillas confeccionadas para tal fin y disponibles en el Aula de PRADO de la asignatura.

PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LA 'MEMORIA DE PRÁCTICAS' DE LA ASIGNATURA 'PRÁCTICAS EXTERNAS'

1. Una vez se hayáis completado el periodo de vuestras PRÁCTICAS CURRICULARES debéis obtener un INFORME DE PRÁCTICAS, que deberéis incorporar después a vuestra MEMORIA DE PRÁCTICAS.

*En el apartado DOCUMENTACIÓN del Aula de Prácticas disponéis de un ejemplo. La mayoría de los destinos de prácticas, conocen ya el modelo, y vuestros tutor/a en la empresa os lo hará de forma automática. Si no es así, habladlo con vuestro Tutor de Prácticas en la empresa, o comentádmelo para que yo se lo recuerde-solicite.

**En caso de superar la asignatura mediante BECA DE PRÁCTICAS

ÍCARO, NO debéis preocuparos por obtener el Informe de Prácticas, pues las empresas lo 'graban' en un aplicativo al que tengo acceso acceso, y por tanto no os resulta necesario incorporarlo a la Memoria de Prácticas.

***Recordad así mismo que todos aquellos que hayáis realizado una BECA DE PRÁCTICAS ÍCARO, debéis presentar en Secretaría de la Facultad una SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO de la Beca Ícaro por la asignatura de PRÁCTICAS EXTERNAS.

2. Una vez completadas vuestras PRÁCTICAS CURRICULARES, y obtenido el INFORME DE PRÁCTICAS, debéis redactar una MEMORIA DE PRÁCTICAS, de una extensión de unas 10-20 páginas, a partir del siguiente índice:

I. Portada
II. Índice
III. Informe de prácticas
IV. Compromiso de confidencialidad firmado
V. Descripción de la empresa-destino de prácticas
VI. Memoria de las tareas y actividades llevadas a cabo durante vuestro periodo de prácticas
VII. Valoración-conclusiones sobre el periodo de prácticas desarrollado

*En el apartado DOCUMENTACIÓN del Aula de Prácticas disponéis de un ejemplo de 'Memoria de Prácticas'

**También en el apartado DOCUMENTACIÓN del Aula de Prácticas disponéis del modelo de 'Informe de confidencialidad' a incorporar. Hay dos versiones: una para los que hayáis hecho 'prácticas curriculares', y otro

para los que hayáis hecho una 'Beca Ícaro'.

3. Finalmente, debéis entregar vuestra Memoria de Prácticas EN FORMATO PDF en el BUZÓN para la entrega de ésta que encontraréis en el Aula de Prácticas Externas en PRADO.

4. Los plazos para la entrega de las memorias EN EL BUZÓN DE ENTREGA DEL AULA DE PRÁCTICAS EN PRADO, correspondientes a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, este curso son:

CONVOCATORIA ORDINARIA: Hasta el 7 de Junio de 2018

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Hasta el 12 de Julio de 2018

*Si alguien entrega su memoria más allá del 7 de junio de 2018, su nota le será incorporada ya en el Acta de la Convocatoria Extraordinaria.

*Quien NO haya entregado la memoria de prácticas el 12 de Julio de 2019, le supondrá un NO PRESENTADO en la convocatoria extraordinaria, y por tanto DEBERÁ VOLVER A MATRICULAR LA ASIGNATURA PARA PODER SUPERARLA EL PRÓXIMO CURSO 2019-20.

ANEXO 1. GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso 2018- 2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas Externas	Prácticas Externas	4º	8º	6	Obligatoria
COORDINACIÓN	La Coordinación de la materia Prácticas Externas corre a cargo de el/la Coordinador/a del Grado en Comunicación Audiovisual y de la Comisión de Prácticas.				

PROFESORES	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
Coordinador/a académico/a del Grado	Consultar datos en el directorio de la UGR http://directorio.ugr.es/
	HORARIO DE TUTORÍAS
	Consultar datos en el directorio de la UGR http://directorio.ugr.es/
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Comunicación Audiovisual	

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Tener superados todas las asignaturas básicas (60 créditos), más 90 créditos de asignaturas obligatorias (no se computa el Trabajo Fin de Grado). Y en cualquier caso, es necesario tener todo el primer curso aprobado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

La asignatura Prácticas Externas consiste es una asignatura fundamentalmente práctica del plan de estudios del Grado en Comunicación audiovisual, tiene carácter obligatorio con una carga lectiva de 6 ECTS (150 horas) totales (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) que prevee una presencialidad en una empresa o institución de prácticas del 90% (135 h.), a desarrollar durante el 4º curso. Su objetivo es permitir a los alumnos aplicar y complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de las competencias generales (CG) y específicas (CE) previstas para la misma en el Título de Grado en Comunicación audiovisual de la Universidad de Granada.

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

GENERALES

CG1 - Conocer teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimiento disciplinares y competencias profesionales.
CG2 - Usar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.
CG3 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral o por medios audiovisuales o informáticos conforme a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
CG4 - Ser capaz de definir temas de investigación o creación personal innovadora que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes audiovisuales o su interpretación.
CG5 - Ser capaz de incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional, haciendo compatibles e incluso sinérgicos sus propios intereses particulares y los del proyecto colectivo en el que se ha incorporado.
CG6 - Ser capaz de percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes icónicos como fruto de una sociedad determinada, producto de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
CG7 - Estar en condiciones de desarrollar la capacidad intelectual que permita al alumnado reflexionar sobre la comunicación no sólo como práctica profesional, sino también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos individual, social, cultural y político.
CG8 - Ser capaz de analizar la comunicación social desde el respeto solidario por las diferentes pueblos de la sociedad contemporánea y conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Tener capacidad para asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos gestionándolos eficientemente, humanos y de cualquier otra naturaleza, asumiendo los principios de la responsabilidad social.
CT2 - Poseer conocimientos fundamentales de las Ciencias Sociales.
CT3 - Poseer conocimientos básicos del entorno económico, político, social y cultural que capacite al alumnado para interactuar con la sociedad.
CT4 - Demostrar capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las Ciencias Sociales.
CT5 - Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas.
CT6 - Conocer el estado del mundo y de su evolución reciente, así como de la comprensión de sus parámetros básicos políticos, económicos y culturales.
CT7 - Tener capacidad y habilidad para interrelacionar factores históricos, políticos, culturales y económicos, así como sus conexiones con otras áreas de conocimiento.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

EP.1 Tener capacidad y habilidad para planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y medios técnicos, en las diversas fases de la producción de un relato cinematográfico o videográfico.
EP.2 Ser capaz de crear y dirigir la puesta en escena integral de producciones audiovisuales cinematográficas y videográficas, responsabilizándose de la dirección de actores y ajustándose al guión, plan de trabajo o

presupuesto previo.
EP.3 Ser capaz de planificar y gestionar los recursos técnicos y humanos en las producciones monocámara y multi-cámara para TV, así como las técnicas y procesos de creación y realización en las distintas fases de la producción televisiva.
EP.4 Tener capacidad y habilidad para gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción radiofónica, discográfica y otros productos sonoros.
EP.5 Ser capaz de utilizar las técnicas y procesos en la organización de la producción fotográfica, así como las técnicas y procesos de creación en el campo de la imagen fija en general tanto en entornos analógicos como digitales.
EP.6 Ser capaz de utilizar las técnicas y procesos en la organización y creación en las diversas fases de la construcción de la producción multimedia y materiales interactivos.
EP.7 Ser capaz de aplicar técnicas y procedimientos de la composición de la imagen a los diferentes soportes audiovisuales, a partir del conocimiento de las leyes clásicas y de los movimientos estéticos y culturales de la historia de la imagen mediante las nuevas tecnologías de la información.
EP.8 Poder desarrollar mediciones vinculadas con la cantidad de luz y la calidad cromática durante el proceso de construcción de las imágenes, a partir del conocimiento teórico y práctico de los fundamentos científicos de la óptica.
EP9 Poder desarrollar mediciones vinculadas con las cantidades y calidades del sonido durante el proceso de construcción del audio, a partir del conocimiento teórico y práctico de los fundamentos científicos de la acústica.
EP.10 Ser capaz de escribir con fluidez, textos, escaletas o guiones en los campos de la ficción cinematográfica, televisiva, videográfica, radiofónica o multimedia.
EP.11 Ser capaz de analizar relatos audiovisuales, atendiendo a los parámetros básicos del análisis de obras audiovisuales, considerando los mensajes icónicos como textos y productos de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
EP.12 Ser capaz de identificar los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales en su estructura industrial: producción, distribución y exhibición, así como interpretar datos estadísticos del mercado audiovisual.
EP.13 Tener capacidad para aplicar procesos y técnicas implicadas en la organización y gestión de recursos técnicos en cualquiera de los soportes sonoros y visuales existentes.
EP.14 Poder aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en el campo del diseño gráfico y de los productos multimedia e hipermedia en sus diversas fases, desde una perspectiva teórica y práctica.
EP.15 Tener capacidad para aplicar técnicas y procesos de creación y recursos técnicos o humanos necesarios para el diseño de producción integral de un trabajo audiovisual desde los elementos escenográficos y la imagen de marca hasta su proyecto gráfico de comercialización.
EP.16 Tener capacidad para aplicar técnicas y procesos de producción en la organización de eventos culturales, mediante la planificación de los recursos humanos y técnicos implicados, ajustándose a un presupuesto previo.
EP.17 Ser capaz de buscar, seleccionar y sistematizar cualquier tipo de documento audiovisual en una base de datos, así como su utilización en diferentes soportes audiovisuales utilizando métodos digitales.
EP.18 Ser capaz de aplicar principios y funciones de la identidad visual para la creación de un manual de normas para la identidad visual corporativa de una empresa determinada.
EP.19 Ser capaz de llevar a cabo el análisis de las estructuras, contenidos y estilos de la programación televisiva y radiofónica así como las distintas variables influyentes en su configuración y procesos tanto comunicativos como espectaculares por ellos generados.
EP.20 Ser capaz de realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales conforme a una idea utilizando las técnicas narrativas y tecnológicas necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de diferentes productos audiovisuales y multimedia.
EP.21 Tener capacidad para diseñar y concebir la presentación estética y técnica de la puesta en escena a través de las fuentes lumínicas y acústicas naturales o artificiales atendiendo a las características creativas y expresivas que propone el director del proyecto audiovisual.
EP.22 Ser capaz de grabar señales sonoras desde cualquier fuente sonora: acústica o electrónica; digital o analógica y de mezclar estos materiales con una intencionalidad determinada teniendo en cuenta los niveles, efectos y planos de la mezcla final masterizada.
EP.23 Ser capaz de recrear el ambiente sonoro de una producción audiovisual o multimedia atendiendo a la intención del texto y de la narración mediante la utilización de banda sonora, efectos sonoros y soundtrack.
EP.24 Ser capaz de analizar críticamente los contenidos difundidos por los medios de comunicación social.
EP.25 Tener capacidad para analizar el funcionamiento de los medios de comunicación y el papel central

Grado en que desempeñan en la sociedad de la información y del conocimiento.
EP.26 Ser capaz de analizar las estructuras, agentes y operaciones que configuran el sistema mediático.
EP.27 Tener capacidad para analizar los factores políticos, sociales, económicos y tecnológicos que confluyen en la configuración del sistema mediático y su repercusión en la organización de los medios y en la elaboración y difusión de sus contenidos.
EP.28 Conocer del ordenamiento jurídico de la información y de la comunicación, que establece el marco para el ejercicio profesional.
EP.29 Conocer la ética y de la deontología que afectan tanto a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión y a la conducta ética que debe presidir el quehacer de las personas dedicadas a la información y a la comunicación con arreglo al compromiso cívico derivado de la comunicación social como bien público.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los estudiantes deberán realizar y entregar una memoria de prácticas en el que demuestren competencias especificas (EP1 a EP29) asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro cursos de estudios y desarrolladas en el centro de prácticas. La tutorización de estos trabajos corresponderá, por un lado al Tutor Académico de Prácticas (profesor del área de Comunicación Audiovisual con docencia en el grado) y por otro lado, al Tutor de Prácticas en Empresa (profesional designado por el centro de prácticas de destino).

METODOLOGÍA DOCENTE

- El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por los Tutores Académicos y Externos de Prácticas como dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje, y el trabajo desarrollado de modo autónomo por el/la estudiante.
- El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por los Tutores Académico y Externo y pactado con el/la estudiante.
- El/la estudiante se compromete a seguir las indicaciones y el cronograma de actividades especificado por ambos tutores.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DESTINOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

La adjudicación de centros de prácticas ofertados se hará teniendo en cuenta, de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante.

Habrá dos periodos de adjudicación por curso académico, uno en octubre y otro en marzo. Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras el primer proceso (octubre), la Comisión de Prácticas habilitará un segundo proceso (marzo) por el que el alumnado vuelva a solicitar centro de entre los centros con plazas aún disponibles. Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin centro asignado, la Comisión de Prácticas tendrá potestad para asignarles un centro de prácticas.

La Comisión de Prácticas comunicará el procedimiento y plazos establecidos para la adjudicación de los centros y destinos de prácticas en el aula de la asignatura 'Prácticas Externas' de PRADO. Los estudiantes deberán especificar sus preferencias de acuerdo con el procedimiento y plazos requeridos, de lo contrario perderán su derecho en el orden de elección. Una vez que los centros de prácticas han sido adjudicados, los/as estudiantes deberán cumplimentar el Compromiso de Confidencialidad[1] de Prácticas.

Algunos de los centros de prácticas son:

- 2 Angeles Films, Granada
- The Cloud Gate, Nubbius, Granada
- Granada Hoy, Grupo Joly
- La Edi[T]ora, Granada
- Acento Comunicación, Eralapps, Granada
- TG7, Ayuntamiento Granada
- CEPRUD, Universidad de Granada

[1] http://fcd.ugr.es/pages/secretaria/compromisoconfidencialidadgenerico.

- Festival Cines del Sur de Granada
- Escénica Artística, Junta de Andalucía, Granada
- Gabinete de Comunicación, Universidad de Granada
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- La Ampliadora, Granada
- 4000 flores, Granada
- Festival Internacional de Fotografía Pa-ta-ta 2016, Granada
- LAVINIA Global-ATLAS, Informativos CUATRO, Tele5, Redacción Granada
- Ideal, Grupo Vocento, Granada
- RTVA, Canal Sur TV, Canal Sur Radio, Delegación Granada
- InfoMóvil, Asociación gitana Anaquerando-Proceso Comunitario en Distrito Norte, Granada
- Sonobalance, Granada
- Escuela de Doblaje María Ezquerra, Madrid
- Onda Algeciras, Cádiz
- Lecrín Televisión, Granada
- Pura Envidia Films, Málaga
- Cadena Ser Granada
- Festival de Jóvenes Realizadores de Granada

La oferta completa de centros y de plazas disponibles podrá consultarse en http://fcd.ugr.es/pages/practicas_externas.

EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del alumno se hará de acuerdo a la memoria individual de prácticas y a la actividad desarrollada en base al informe del tutor, no siendo esta última susceptible de recuperación en segunda convocatoria.

Evaluación continua por parte del Tutor de Prácticas Externas (TPE):

El TPE realizará una valoración global del alumno que reflejará en un informe escrito que hará llegar al TAP correspondiente. Los aspectos a evaluar serán aquellos relacionados con las competencias definidas en la Guía Docente para esta asignatura.

Evaluación por parte del Tutor Académico de Prácticas (TAP):

Habiendo obtenido el alumno una valoración global de "apto" por parte del TPE, el TAP emitirá una calificación numérica de 1 a 10, teniendo en cuenta la memoria así como las actividades complementarias realizadas, donde deberán que dar recogidos los siguientes aspectos:

- Conocimientos desarrollados.
- Habilidades adquiridas.
- Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.
- Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible tener superadas ambas partes de la evaluación. La valoración global de este apartado se expresará en modo numérico de 0 a 10 según legislación vigente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. De acuerdo con el artículo 14.3 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, **los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo**, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. **El plagio conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, además de las responsabilidades disciplinarias en las que se pudiera incurrir**.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA

La memoria de prácticas consistirá en un trabajo descriptivo de tipo científico que refleje las características y el funcionamiento del centro de prácticas, además del trabajo desarrollado por el alumno en el mismo. El alumno podrá aportar para su evaluación adicionalmente trabajos voluntarios que podrán consistir en trabajos relacionados con estrategias para la rentabilización del periodo práctico. Estos trabajos serán complementarios, tanto en su desarrollo como en su valoración, de la memoria de prácticas y formarán parte de la evaluación final. Para la elaboración de la memoria, los/las estudiantes podrán hacer uso de las plantillas confeccionadas para tal fin y disponibles en el Aula de PRADO de la asignatura.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

ESTUDIANTE:

- Una copia electrónica de la memoria.

TUTOR PRÁCTICAS EXTERNAS:

- Informe motivado del tutor.

*Ambos a el/la coordinador/a de Prácticas de la titulación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

NORMATIVAS GENERALES

- Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015).
- NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA "PRÁCTICAS EXTERNAS".

ANEXO 2. PROTOCOLO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Para empezar unas prácticas con estudiantes lo primero y más importarte es tener firmado un CONVENIO con la Universidad de Granada. Para ello antes de empezar su elaboración hay que comprobar si existe o no dicho convenio.

Pasos para buscar la existencia o no de Convenios:

1. buscar en la página web de SECRETARIA GENERAL: http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios

2. SI HAY CONVENIO seguimos el curso normal de las prácticas en cada Facultad. Es decir, nos remiten cada facultad, las adendas correspondiente, firmados por la empresa (el convenio no, porque ya existe en secretaria general)

    - La adenda, se rellena el modelo de **adenda que existe en secretaría general (3 COPIAS)**, la adenda es específica para cada grado según el proyecto formativo. Hay que especificar las actividades a desarrollar en la cláusula 2 de dicha adenda. El modelo de adenda también se encuentra en secretaría general: http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios#__doku_modelo_de_convenio_de_practicas

3. si NO HAY CONVENIO, se realiza los siguientes trámites:

    - se rellena el modelo de **convenio (2 CONVENIOS)** que se encuentra en secretaría general: http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios#__doku_modelo_de_convenio_de_practicas
    - se rellena el modelo de **adenda (3 COPIAS)** , la adenda es específica para cada grado según el proyecto formativo, el cual hay que especificar las actividades a desarrollar en la cláusula 2 de dicha adenda, este modelo también se encuentra en secretaría general: http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios#__doku_modelo_de_convenio_de_practicas

- enviar al Vicerrectorado de Estudiantes,

¿Qué documentos se envía al Vicerrectorado de Estudiantes?

i. CONVENIO (2copias) firmado por la empresa y /o ADENDA (3 copias) firmado por la empresa y el coordinador de prácticas
ii. Añadir la siguiente documentación según que tipo de entidad sea:

Si son EMPRESAS EN GENERAL S.A. – S.L. Y DEMÁS

- Necesario adjuntar un documento con validez legal que acredite el PODER DE FIRMA de la persona representante de la entidad. Serán válidos para tal fin copias, fotocopias o escaneados de poderes notariales, escrituras de constitución o modificación, nombramientos, actas de juntas de gobierno, etc.

- Fotocopia del DNI de la persona que, con la capacidad legal mencionada, firmará el convenio en nombre de la empresa.

- Fotocopia C.I.F. de la empresa/entidad

En caso de ser AUTONOMOS:

- Fotocopia de su D.N.I.

- Fotocopia de cualquier documento que acredite su alta en Hacienda como autónomo (último modelo de declaración trimestral del IVA presentado en Hacienda, alta autónomo, pago mutua…).

En caso de ser AYUNTAMIENTO:

- Fotocopia del C.I.F. del Ayuntamiento.

- Certificado acreditativo de su nombramiento como Alcalde-Presidente o documento acreditati-

vo de la capacidad legal para representar al Ayuntamiento, si se trata de otra persona distinta.

- Fotocopia del DNI del Alcalde o persona acreditada para firmar en nombre del Ayuntamiento.

NOTA ESPECIAL CON EL SEGURO DE ACCIDENTES:

SEGURO DE ACCIDENTES

En los casos en los que, a petición de la empresa o del centro, se determine la obligación de que todos los estudiantes cuenten con un seguro de accidentes, para aquéllos estudiantes en prácticas excluidos del ámbito de aplicación del Seguro Escolar por razón de su edad, será necesario que el propio centro se haga cargo de la contratación y abono de dicho seguro y así lo haga constar por escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes.

4. Una vez recibida dicha documentación en el Vicerrectorado de estudiantes, se comprueba que viene todo conforme, si es así se pasa a la **firma de la Sra. Vicerrectora.**
    - Si está todo firmado, remitimos una copia a la facultad y otra a secretaría general
    - Si falta una firma por parte de la facultad, se remite a la facultad todo para que procedan a terminar de firmar y tienen que volver a mandarlo al Vicerrectorado para su envío a Secretaría General.

5. El envío a secretaría General se hace cuando se tiene una remesa de Convenios y/o adendas, para ello se utiliza un modelo de Excel de Secretaría General.

ANEXO 3. MODELO DE SOLICITUD-INSTANCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

SOLICITUD DE EQUIVALENCIA PARCIAL DE ESTUDIOS

SOLICITANTE Ver instrucciones al dorso

Apellidos _____ Nombre _____

D.N.I. _____ Domicilio para notificaciones: C/ _____

(N.I.E. o Pasaporte)

_____ N.º _____ Piso _____ Letra _____ C.P. _____

Población _____ Provincia _____ Teléfono _____

Móvil _____ Correo electrónico _____

Estudiante de la titulación de _____

SOLICITA

La siguiente equivalencia parcial de estudios (marque con X lo que proceda)

CONVALIDACIÓN ☐ ADAPTACIÓN ☐ RECONOCIMIENTO ☐

De los estudios realizados en _____

Relación de Asignaturas, materias o créditos para las que se solicita equivalencia

(Siguiendo las instrucciones del Centro, utilice este espacio o en su caso el anexo que le faciliten)

Asignatura/Curso/Actividad Realizada	Equivalencia solicitada

Localidad _____ Fecha _____

FIRMA

Autoridad a la que se dirige _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de **Alumnos,** cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos de la Universidad de Granada para la gestión de sus expedientes, con las cesiones previstas legalmente. El órgano reponsable del fichero es la **Secretaría General de la Universidad de Granada,** y la dirección donde la persona interesada pordrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es **"Secretaría General de la Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada".** De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO 4. COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD

MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS EN LAS FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE LA UGR

D. /D.ª _____con DNI_____ en calidad de_____ de la UNIVERSIDAD DE GRANADA se compromete a cumplir el presente Compromiso de Confidencialidad:

El desarrollo de las prácticas incluidas en los planes de estudio de la UNIVERSIDAD DE GRANADA supone el acceso y uso de información confidencial propiedad de la Universidad.

Se entiende por información confidencial toda la información que resulte identificada como tal o que por su propia naturaleza ostente de manera evidente tal carácter, cualquiera que fuere el soporte en que se encuentre, incluso si hubiese sido comunicada verbalmente. En todo caso tendrá dicha condición toda información que contenga datos de carácter personal, entendidos estos como cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

La información no tendrá carácter confidencial cuando:

a) Fuese conocida por el estudiante con anterioridad.
b) Fuese de dominio público.
c) Su divulgación fuese requerida legalmente o mediante requerimiento judicial o administrativo.

El carácter público de los datos de carácter personal no se considerará una autorización para que sean tratados con cualquier fin.

El estudiante mantendrá como información confidencial aquella que reciba de la UNIVERSIDAD DE GRANADA para el desarrollo de las prácticas, no permitiéndose su uso para otros fines. No la divulgará ni cederá a terceros salvo que fuese necesario para dichas prácticas, y siempre que hubiese obtenido la previa autorización de la Universidad. Mientras la información confidencial esté en poder del estudiante, será responsable de su custodia, estando obligado a guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el marco de sus prácticas.

Al término de su relación con la UNIVERSIDAD DE GRANADA, el estudiante deberá devolver todos los soportes que se encuentren en su poder y puedan contener información confidencial, inclusive las fotocopias que se hubiesen realizado, así como cualquier otro tipo de reproducción.

El presente compromiso de confidencialidad subsistirá de forma indefinida incluso una vez finalizada su relación con la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Los datos de carácter personal del estudiante serán tratados como responsable del fichero por la UNIVERSIDAD DE GRANADA con sede en Avda. del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, para el mantenimiento, cumplimiento y control de la relación establecida

con ésta y podrán ser cedidos cuando dicho tratamiento implique la conexión con ficheros de terceros, lo que le será convenientemente informado en el momento de recogida de sus datos, solicitando su consentimiento en el caso en que éste fuese necesario de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo.

El estudiante podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada, acompañando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo correspondiente.

En prueba de conformidad firma el presente compromiso en Granada a __ de _____, de__.

Fdo.:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS EXTERNAS

D. / D.ª _____ con DNI_____ en calidad de estudiante de (indicar la titulación y centro en donde se imparte) de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, se compromete a cumplir el presente Compromiso de Confidencialidad:

El desarrollo de las prácticas formativas que realiza como requisito exigido para la superación de los estudios en la UNIVERSIDAD DE GRANADA supone el acceso (y/o en su caso uso) a información confidencial propiedad del organismo o entidad donde se realizan las prácticas que éste autorice.

Se entiende por información confidencial toda la información que resulte identificada como tal o que por su propia naturaleza ostente de manera evidente tal carácter, cualquiera que fuere el soporte en que se encuentre, incluso si hubiese sido comunicada verbalmente. En todo caso tendrá dicha condición toda información que contenga datos de carácter personal, entendidos estos como cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Los datos de carácter personal serán objeto de protección en todo caso. El carácter público de los datos de carácter personal no se considerará una autorización para que los mismos sean tratados con cualquier fin.

El estudiante mantendrá como información confidencial aquella a la que tenga acceso autorizado por el organismo o entidad en donde se realicen las prácticas. No podrá hacer uso de los datos de carácter personal, más allá de la realización de la memoria de actividades desarrolladas en las prácticas, ni divulgará ni cederá a terceros en modo alguno la información que contenga datos de carácter personal, quedando sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Únicamente se permitirá el acceso a los datos de carácter personal a los estudiantes autorizados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y siempre que éste sea necesario, estando obligado a guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de las prácticas, sujetándose a lo dispuesto en la legislación especial aplicable en cada caso.

El presente compromiso de confidencialidad subsistirá incluso una vez finalizada la realización de las prácticas.

Los datos de carácter personal del estudiante que suscribe el presente compromiso serán tratados como responsable del fichero por la UNIVERSIDAD DE GRANADA con sede en Avda. del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, para el mantenimiento, cumplimiento y control de la realización de las prácticas y podrán ser cedidos cuando dicho tratamiento implique la conexión con ficheros de terceros, lo que le será convenientemente informado en el momento de recogida de sus datos, solicitando su consentimiento en el caso en que éste fuese necesario de acuerdo con lo establecido por

la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El estudiante podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada, acompañando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo correspondiente.

En prueba de conformidad firma el presente compromiso en Granada, a __ de _____ de 20__.

Fdo.

ANEXO 5. LISTADO DE OFERTA DE PLAZAS Y DESTINOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULARES) DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Universidad de Granada
Grado en Comunicación audiovisual
PRÁCTICAS EXTERNAS

LISTADO DE OFERTA DE PLAZAS EN CENTROS Y DESTINOS DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CURSO 2017-18

Empresa-Institución	**Contacto/información**	**Tipología/previsión tareas**	**Plazas 1r Periodo (NOVIEMBRE-ENERO)**		**Plazas 2º Periodo (FEBRERO-ABRIL)**		**Plazas 3r Periodo (MAYO-JULIO)**	
SKYDIVE, Granada	https://skydivegranada.com/	Edición y postproducción de videos de descensos aéreos, paracaidismo, vuelo sin motor, ...	1		1		1	
THE CLOUD GATE, Nubbius, Granada	http://www.nubbius.com ignacio@nubbius.com	Tareas de apoyo en comunicación corporativa en redes sociales. Difusión de contenido por canales de márketing.	2		2		2	
GRANADA HOY, Grupo Joly	http://www.granadahoy.com Magdalena Trillo	Redacción periodística en secciones Local, Cultura y Deportes de Granada Hoy	3	(Redacción)	3	(Redacción)		
				(Redacción)		(Redacción)		
				(Fotografía)		(Fotografía)		
ASAD-LA EDI[T]ORA, Granada	http://laeditora.org Ignacio Tamayo	Filmaciones en el marco de proyectos de educación para el desarrollo; Edición y post-producción de proyectos audiovisuales sociales; Difusión en RRSS.			2		2	
RTVE, Centros Territoriales de Andalucía(Sevilla) o Extremadura (Mérida)	Mª Teresa Collado teresa.collado@rtve.es	Técnico de apoyo a la realización					2	
TG7, Ayuntamiento Granada	Enrique Mirasol, emirasol@granada.org	Apoyo a la producción y a la realización televisiva	5		5		5	

IBERALIA TV, Madrid	http://www.iberalia.tv Ignacio de la Moneda	Apoyo a a la producción y edición audiovisual de proyectos en curso			1			
ESCÉNICA, Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, Granada	https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/formacion-cultural/inicio	- Video-books - Grabaciones clases de interpretación ante cámara - Reportaje documental de la escuela			4		4	
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA	Www.granadafestival.org	Realización y edición de contenidos documentales durante la celebración del Festival					4	
LA AMPLIADORA, Granada	http://www.laampliadora.org hola@laampliadora.org	Colaboración en proyectos formativos.	1		1		1	
4000 FLORES, Granada	http://www.4milflores.com	Colaboración en producción y edición audiovisual.	1		1		1	
ÍNSULA SUR, Granada	https://insulasur.com/	Producción audiovisual, operador/a de cámara, edición, foto-fija ...	1		1			
LAVINIA Global-ATLAS, Redacción Granada	http://www.lavinia.tc/empresas/laviniaglobal	Tareas de redacción y/o producción audiovisual					2	
SONOBALANCE Granada	http://www.sonobalance.com José Luis Chamorro	Apoyo al montaje técnico de espectáculos			2			
ESCUELA DE DOBLAJE MARÍA EZQUERRA, Madrid	www.escuelaluisaezquerra.com Luisa Ezquerra	Apoyo en tareas de doblaje audiovisual, tareas como técnico de sonido en la escuela	1					
PURA ENVIDIA FILMS, Marbella (Málaga)	Habacuc Rodríguez http://www.puraenvidia.com	Preparación de lanzamiento de largometrajes y/o tareas de preproducción de largometrajes en proyecto	2					

STUDIO SUR, Granada	http://www.studiosur.es/	Tareas de preproducción y producción de video. Perfil de operadores de cámara y/o editores de video.	2		2		2	
DENCANTO COMMUNITY, Granada	http://www.dencantocommunity.com	Tareas de definición de formatos y edición de vídeos en base a estrategias de comunicación y posicionamiento empresarial.	2		2		2	
ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA	Beatriz González bgonzalez@orquestaciudadgranada.es Departamento de Comunicación	Realización y edición de vídeo, grabaciones en sesiones de conciertos y similares, manejo de programas multimedia, mantenimiento de blog Wordpress; RRSS.	1		1			
LIBERTAD DIGITAL, es.Radio, Madrid	Mar González margonzalez@libertaddigital.com http://www.libertaddigital.com	Redacción y locución radiofónica, con proceso de selección previo; remuneradas 200€ al mes.					1	
CADENA SER Radio Granada	http://cadenaser.com/emisora/radio_granada/ Rafael Troyano	Tareas de producción, redacción, y/o locución radiofónica.	1		1		1	
2 ÁNGELES FILMS, Granada	http://www.2angeles.tv/home.html	Colaboración en PRODUCCIÓN Y VIDEO FESTIVAL CINEMISTICA (NOVIEMBRE-ENERO); CATALOGACIÓN COLECCIÓN ARTE7 Y MONTAJE ADOBE PREMIERE (FEBRERO-MAYO) (JUNIO-SEPTIEMBRE)	2		2		2	
WHATS STUDIO, Granada	http://whatstudio.es/ whats@whatstudio.es Guillermo Sánchez	Apoyo a la producción y/o realización de proyectos y encargos audiovisuales en curso.	2		2		2	
OFICINA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN, Universidad de Granada	https://www.ugr.es/universidad/servicios/gc	Campañas de comunicación, realización audiovisual, gabinete de prensa, relación con los medios, divulgación científica ...	1		1		1	

FUNDACIÓN DESCUBRE, Granada	https://fundaciondescubre.es/	Redacción de contenidos y elaboración de recursos audivisuales que refuercen los diferentes canales de divulgación de la Fundación Descubre.	2		2		2	
HERMES COMUNICACIÓN, Jaén	http://hermescomunicacion.es/	Consultora de comunicación, gabinete de prensa, comunicación corporativa en RRSS, comunicación empresarial.	1		1		1	
FESTIVAL GRANADA NOIR 2018, Acento Comunicación, Granada	http://granadanoir.com/ http://www.acentocomunicacion.com/	Colaboración en la preproducción, producción y difusión del próximo Festival					1	